

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
 25 JUN 2019
 Recibido.....Hs.
 Exp. N°.....P.E.

Provincia de *Santa Fe* 1515

Poder Ejecutivo

MENSAJE N° **4799**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 25 JUN 2019

A la
 H. Legislatura de la Provincia
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se ratifica el Decreto N° 0179/18 por el que se acepta a los señores Esteban Mario De Lorenzi y Susana Beatriz Rovito de De Lorenzi, la donación de un inmueble de su propiedad con todo lo clavado, plantado y/o adherido al suelo destinado a la construcción, en un plazo de tres (3) años, del edificio propio de un Jardín de Infantes Provincial a crearse en la localidad de El Trébol, con dependencia de la Delegación Regional de Educación - Región VIII, el que según Plano de Mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial Santa Fe, bajo el N° 148158 - Año 2008, confeccionado por el Agrimensor Rodolfo José Maurino, se describe de la siguiente manera: ubicado en la Zona Suburbana de la ciudad de El Trébol, Distrito El Trébol, Departamento San Martín, sobre calle Tucumán, e identificado como Lote N° 5, Polígono JKHGJ; midiendo al Norte, segmento K-H: 35,20 metros, formando en su vértice K un ángulo de 90° 00'; al Este: segmento H-G: 73,68 metros, formando en su vértice H un ángulo de 90° 00'; al Sur: segmento G-J: 35,20 metros, formando en su vértice G un ángulo de 89° 02' 30" y al Oeste: segmento J-K: 73,09 metros, formando en su vértice J un ángulo de 90° 57' 30"; lindando: al Norte: con Lote N° 2; al Sur: con calle Tucumán (s/pav); al Este: con Lote N° 6 y al Oeste: con Lote N° 4; Superficie: 2582,97 m2; empadronado bajo Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-15-00173026/0008 e inscripto su dominio al T° 190 Impar, F° 635, N° 34219 - Departamento San Martín del Registro General.

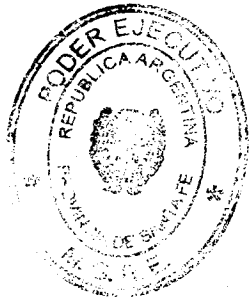
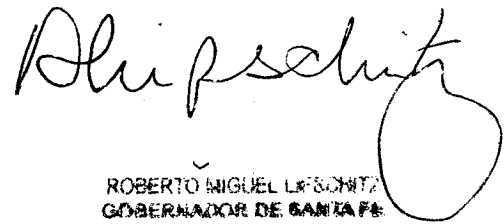
Conforme las previsiones del Decreto N° 1104/16 reglamentario del Artículo 113° de la Ley N° 12510, procede la intervención de esa Honorable Legislatura.

Se encarece el tratamiento del proyecto adjunto en sesión más inmediata.

Se agrega Expediente N° 00401-0273404-3 del registro del Ministerio de Educación.



CLAUDIA ELIZABETH BALAGUÉ
 MINISTRA DE EDUCACIÓN

ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
 GOBERNADOR DE SANTA FE

Imprenta Oficial - Santa Fe

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

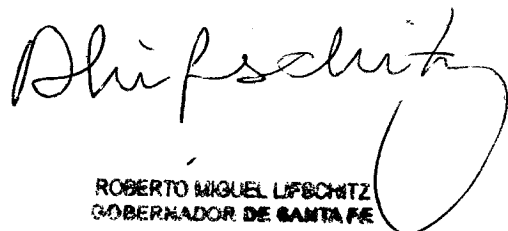
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :

ARTICULO 1°: Ratificase el Decreto N° 0179 del 19 de febrero de 2018 por el cual se aceptó a los señores Esteban Mario De Lorenzi, D.N.I. N° 6.301.715, Clase 1946 y Susana Beatriz Rovito de De Lorenzi, D.N.I. N° 5.595.745, Clase 1947, la donación de un inmueble de su propiedad con todo lo clavado, plantado y/o adherido al suelo destinado a la construcción, en un plazo de tres (3) años, del edificio propio de un Jardín de Infantes Provincial a crearse en la localidad de El Trébol, con dependencia de la Delegación Regional de Educación - Región VIII, el que según Plano de Mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial Santa Fe, bajo el N° 148158 – Año 2008, confeccionado por el Agrimensor Rodolfo José Maurino, se describe de la siguiente manera: ubicado en la Zona Suburbana de la ciudad de El Trébol, Distrito El Trébol, Departamento San Martín, sobre calle Tucumán, e identificado como Lote N° 5, Polígono JKHGJ; midiendo al Norte, segmento K-H: 35,20 metros, formando en su vértice K un ángulo de 90° 00'; al Este: segmento H-G: 73,68 metros, formando en su vértice H un ángulo de 90° 00'; al Sur: segmento G-J: 35,20 metros, formando en su vértice G un ángulo de 89° 02' 30" y al Oeste: segmento J-K: 73,09 metros, formando en su vértice J un ángulo de 90° 57' 30"; lindando: al Norte: con Lote N° 2; al Sur: con calle Tucumán (s/pav); al Este: con Lote N° 6 y al Oeste: con Lote N° 4; Superficie: 2582,97 m2; empadronado bajo Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-15-00173026/0008 e inscripto su dominio al T° 190 Impar, F° 635, N° 34219 - Departamento San Martín del Registro General.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



CLAUDIA ELIZABETH BALAGUÉ
MINISTRA DE EDUCACIÓN



ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
GOBERNADOR DE SANTA FE